



# Noti **FA** Cofa



Año II - Número 44 - Viernes 02 de enero de 2009

Newsletter semanal de la Confederación Farmacéutica Argentina



## Un nuevo año, una nueva esperanza

Termina el 2008 y es el momento del balance.

Un año que comenzó con grandes expectativas y que termina con preocupaciones e incertidumbres.

Los farmacéuticos estamos como siempre en el campo de batalla, poniendo la cara y el cuerpo a las desilusiones y amarguras de la gente en lo referido al bien maspreciado que es la salud reconocido como tal solo cuando lo perdemos.

Prueba de lo que decimos es que ningún político ve a la salud y a la educación como los motores a través de los cuales se pueden ganar una elección.

El 2009 es un año eleccionario y debemos de tratar como integrantes de esta sociedad con la responsabilidad que nos cabe como integrantes del equipo de salud en la materia que manejamos: el medicamento, existan en la plataforma de los candidatos propuestas que nos reconozcan a la farmacia como establecimiento de salud y al farmacéutico como un agente sanitario, comprometidos en el uso racional de los medicamentos.

Pero todo esto tendrá sentido si representamos una fuerza homogénea para lo cual en cada Colegio del país se deberá discutir y debatir el mensaje para luego en la Cofa generar un gran proyecto nacional.

Tenemos nuevamente una oportunidad no la desaprovechemos, la sociedad argentina lo necesita y nosotros estamos en condiciones de ofrecerlo.

Que el 2009 sea un año de afianzamiento de la unidad de los farmacéuticos, por que frente a las dificultades que aparecen en el horizonte, la vamos a necesitar mas que nunca.

Por un nuevo año unidos y en paz.





# Correo de Lectores

## **Inquietudes sobre el llenado de las recetas PAMI**

En sucesivas cartas a nuestro **Correo de Lectores**, dos colegas nos hicieron llegar una misma inquietud y es la de impulsar una gestión tendiente a autorizar el no llenado de diversos ítems de la receta PAMI validada on-line por parte de la farmacia, toda vez que los datos que allí se escriben ya se encuentran sobradamente consignados en diversos documentos que integran la prestación.

Ante estas inquietudes queremos informar que la Confederación Farmacéutica Argentina abordó en su momento este tema en diversas reuniones con Farmalink y autoridades de la Industria Farmacéutica, sin obtener una respuesta positiva, ya que ante las consultas realizadas se nos ha indicado que es el propio PAMI quien se opone a que la receta no sea completada por la farmacia en todos sus aspectos.

Sin duda que la conjunción en cada operación del sistema PAMI de ticket fiscal, validación on-line y receta física hace absolutamente posible la inquietud manifestada por los colegas sin que se vea cuestionada la legitimidad de la prestación efectuada, pero, como decíamos más arriba, hay quienes aún no coinciden con esta visión persistiendo la exigencia de que la receta sea debidamente completada por la farmacia, prueba de ello es que su omisión es causal de rechazo.

De todas maneras la Confederación volverá a insistir en la gestión de esta y otras acciones que entendemos pueden optimizar la prestación sin que por ello se vea debilitado en absoluto el control de seguridad del sistema.



# Pagos de Obras Sociales

La Holando – Octubre 2008  
Berkley – 1º quincena noviembre 2008  
Asociart – Octubre 2008  
Consolidar – Octubre 2008  
QBE – Octubre 2008  
Jersalud – 2º quincena octubre 2008

# Fiebre amarilla

## Información para la población

Información para la población  
GUIA PARA EL EQUIPO DE SALUD  
[www.msal.gov.ar](http://www.msal.gov.ar)

### 1. ¿Qué es la Fiebre Amarilla?

Es una enfermedad producida por un virus, que se transmite por la picadura de un tipo de mosquito, que previamente ha picado a una persona enferma y de esa manera se ha infectado. No todos los mosquitos contagian la fiebre amarilla, sólo aquellos que previamente han picado a un individuo enfermo. Se llama fiebre amarilla, porque a muchos de los que se enferman se les pone la piel de ese color.

### 2. ¿Cómo se contagia?

El contagio solo se produce por la picadura de los mosquitos infectados. No se contagia a través del contacto personal, objetos ni la leche materna. Si bien cualquier persona puede contraer la fiebre amarilla, las personas de mayor edad y los niños, tienen mayor riesgo de presentar una enfermedad seria. Existen dos ciclos de transmisión de la fiebre amarilla: el *selvático* y el *urbano*. El *ciclo selvático* incluye a los mosquitos *hemagogus* y *sabethes* y a los monos, y el *ciclo urbano* involucra a otro tipo de mosquito, el *aedes aegypti*, que vive en las casas, y a los seres humanos. El ciclo selvático se produce sólo entre los monos, y comienza cuando los monos son picados por los mosquitos infectados. En este ciclo interviene el hombre esporádicamente cuando, generalmente por razones de ocupación, es expuesto en la selva a los mosquitos *haemagogus* y *sabethes* infectados. Cuando esa persona que ha sido infectada en la zona selvática viaja a la ciudad, y es picado a su vez por un mosquito, en este caso el *aedes aegypti*, ese mosquito se infecta pudiendo transmitir la fiebre amarilla al picar a otras personas no vacunadas, dando así comienzo al *ciclo urbano*.

### 3. ¿Cómo puedo hacer para prevenir la Fiebre Amarilla?

Si vivimos o vamos a viajar a una zona de riesgo debemos estar vacunados. La vacuna es segura y efectiva, y se puede colocar a partir del año de vida junto al resto de las vacunas hasta los 60 años de edad. La protección de la vacuna comienza 10 días después de la aplicación.

Si no estamos vacunados, o si nos colocamos la vacuna hace menos de 10 días y debemos viajar a una zona de riesgo, debemos evitar picaduras de mosquito colocándonos repelentes, ropas claras y de mangas largas y pantalones largos. Tratemos de no permanecer en espacios abiertos durante las horas donde hay mas mosquitos: desde el atardecer hasta entrada la noche. También hay que usar repelente en abundancia y renovar la aplicación cada 4 horas, especialmente si se estuvo en contacto con agua o si se transpiró en abundancia.

#### **4. ¿Cuáles son las zonas de riesgo para enfermarse de Fiebre Amarilla?**

En Argentina, se consideran zonas de riesgo para enfermarse de fiebre amarilla, todos aquellos departamentos que sean limítrofes con los países de Brasil, Bolivia y Paraguay. Esto entonces implica que todos los departamentos de las provincias de Misiones y Formosa son de riesgo.

En la provincia de Chaco el departamento de riesgo es: Bermejo.

En la provincia de Corrientes los departamentos de riesgo son: San Cosme, Itatí, Berón de Astrada, San Miguel, Ituzaingo, Santo Tome, Gral Alvear, San Martín, Paso de los Libres.

En la provincia de Jujuy los departamentos de riesgo son: Ledesma, Santa Bárbara, San Pedro.

En la provincia de Salta los departamentos de riesgo son: San Martín, Rivadavia, Anta, Orán.

#### **5. ¿Cómo puedo saber si tengo Fiebre Amarilla?**

A veces la enfermedad se presenta parecida a una gripe, y en otros casos puede producir enfermedades graves con hemorragias.

Si no está vacunado contra la fiebre amarilla y ha viajado o vive en una zona donde se conocen

casos de fiebre amarilla y tiene fiebre alta, dolores musculares acompañado o no por dolor de

cabeza, consulte al Centro de Salud, informe al personal sobre los lugares visitados, y allí le dirán

si es posible que se trate de fiebre amarilla y qué debe hacer.

#### **6. ¿Hay algún tratamiento para la Fiebre Amarilla?**

No hay un tratamiento específico para la enfermedad.

Solamente se tratan los síntomas: Por eso es importante, ante la sospecha, concurrir al Centro

de Salud, donde le indicarán las medidas adecuadas a cada caso.

Solamente tenga la precaución de no usar aspirina, si tiene la sospecha de que puede tener fiebre amarilla. SALUTrabajemos para erradicar el mosquito.

Si erradicamos el mosquito, evitaremos la transmisión de la infección, así que debemos eliminar

los envases artificiales que acumulan agua innecesariamente como gomas de autos, latas en

desuso, etc. y renovar cada 3 días el agua de bebederos de animales, floreros, etc. ya que es allí

donde se reproducen los mosquitos.

Los monos también se enferman de fiebre amarilla, y a veces son los primeros en enfermarse.

Por eso si vemos monos muertos o enfermos, debemos informar al Centro de Salud.

### **7. ¿Qué puede usted hacer?**

- Si vive o viaja en zonas de riesgo para Fiebre Amarilla, asegúrese de tener la vacuna tanto Ud.

como su familia.

- Evitemos la reproducción de los mosquitos, vaciando todos los envases naturales que acumulan

agua.

- Si no está vacunado, y tiene síntomas como fiebre alta, dolores musculares, dolor de cabeza,

su piel está amarilla, tiene escalofríos o náuseas, consulte al Centro de Salud, y siga las indicaciones

que allí le realicen.

- Avise en caso de mortandad de monos en su zona.

- Hable con sus amigos y vecinos para informarlos acerca de las medidas para prevenir la

Fiebre Amarilla.



# ANMAT

## Noticias y disposiciones

ANMAT Productos Cosméticos Disposición 6991/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio Nacional del producto rotulado como "CHAU PIOJOS X 40 gr —CON VASELINA— crema de enjuague a base de cuasia amarga, romero, eucalipto y vinagre perfumado- Industria Argentina-Lab. CANFLOR-Lamadrid 1959, Córdoba-V.A.S.S.P. N° 1-57642. Sin datos de lote, vencimiento, fórmula cualitativa, ni legajo del elaborador.
ANMAT Producto Cosméticos Disposición 6992/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso de determinado producto.
ANMAT Productos Médicos Disposición 7161/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional de todos los productos médicos importados por DENTAL EVOLUTION, en todos sus lotes.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 6989/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso de determinados productos.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 6990/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso, en forma preventiva, en todo el territorio nacional del producto rotulado como "FOLACINA 10 mg POR 21 COMPRIMIDOS", sin número de lote, fecha de vencimiento ni datos del elaborador.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 6993/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese la comercialización y uso, en forma preventiva, en todo el territorio nacional del producto rotulado como "APIS V.p. 2 x H.P. v.s. - 8 ml inyectable (intradérmica o im o sublingual) - Farmacia Portal del Cerro - Av. Solano Vera 207 - Tucumán".
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición	17 de diciembre de 2008 Boletín	Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio

7046/08	Oficial 31.554	nacional del producto rotulado como "BENZETACIL L-A PENICILINA G BENZATINA 2.400.000 UI SUSPENSION INYECTABLE LOTE 682 y VENCIMIENTO 06/2010 - LABORATORIO WYETH - ENVASE PRIMARIO", independientemente del envase secundario en que se contenga en razón de las diferencias entre este último y la contramuestra de laboratorio que obran detalladas en el Anexo I de la presente Disposición.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 7164/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Prohíbese preventivamente la comercialización y uso, en todo el territorio nacional, del producto rotulado como "HERCEPTIN trastuzumab 400 mg x 1 vial -Lote: B3336 B 1029 Vto: 03/10 - Lab. ROCHE.", que contenga las irregularidades detalladas precedentemente.
ANMAT Especialidades Medicinales Disposición 7165/08	17 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.554	Establécese la condición de expendio bajo receta archivada de todas las especialidades medicinales conteniendo como principio activo Tramadol como monodroga o asociado.
Ministerio de Salud Resolución 1644/08	18 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.555	Créase el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas. Condiciones de registración
Ministerio de Salud Especialidades Medicinales Resolución 1645/08	18 de diciembre de 2008 Boletín Oficial 31.555	Prohíbese la elaboración, comercialización y uso de efedrina como monodroga. Excepción.